

	Acta nº 89	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	<b>Comisión de Calidad del Grado en Información y Documentación</b>	

<b>Acta nº89 de la Comisión de Calidad del Grado en Información y Documentación</b>			
<b>Fecha:</b> 03/07/2024	<b>Lugar donde se celebra:</b> Conexión vía Zoom	<b>Hora de comienzo:</b> 11:30	<b>Hora de finalización:</b> 12 h.
<b>Coordinadora:</b> D. Indhira Garcés Botacio		<b>Secretaria:</b> D. Carmen Solano Macías	
<b>Relación de asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D<sup>a</sup> Indhira Garcés Botacio. Coordinadora de la Comisión de Calidad de INDO</li> <li>• D<sup>a</sup> Carmen Solano Macía. Secretaria de la Comisión de Calidad de INDO</li> <li>• D<sup>a</sup> Cristina López Pujalte. Vocal, Área de Biblioteconomía y Documentación</li> <li>• D. Francisco Rico Callado. Vocal, Área de Historiografía.</li> <li>• D. Marco Antonio Pilo García. Vocal, Área de Comunicación Audiovisual</li> </ul>			
<b>Orden del día:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Aprobación de los planes docentes del grado en INDO para el curso 2024-25</b></li> <li>2. <b>Ruegos y preguntas</b></li> <li>3. <b>Aprobación del acta nº89</b>, correspondiente a la presente reunión asíncrona.</li> </ol>			
<b>Acuerdos – Desarrollo de la sesión:</b> <p>La coordinadora de la Comisión abre la sesión</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Aprobación de los planes docentes del grado en INDO para el curso 2024-25.</b> Toma la palabra D<sup>a</sup> Cristina López, que ha detectado una errata en una ficha de Prácticas Externas II referente a las actividades de evaluación. Las profesoras López y Garcés corrigen esta errata, cambiando donde dice: “informe intermedio” por “memoria final de prácticas”. A continuación, se somete a votación la aprobación de todos los planes docentes de INDO 2024-25 tras su revisión por los miembros de la comisión. Se aprueba por unanimidad.</li> <li>2. <b>Ruegos y preguntas:</b> D. Marco Antonio Pilo manifiesta que ha tenido problemas al realizar la revisión de las fichas, sobre todo en lo que respecta a los formatos, quizás porque se utilizan versiones distintas de los programas, que no son plenamente compatibles. Propone que se busque una solución a este problema para los futuros procesos de revisión. En cualquier caso, indica que se debería dar por buena la ficha que revisa la CCT, aunque el profesor que redactó la ficha no la vea correctamente debido al problema de las diferentes versiones del programa utilizado. La profesora Garcés dice que todos deberíamos utilizar la misma versión de Office 365. El profesor Pilo sugiere que se podría que enviar a D<sup>a</sup> Alicia Millán (PTGAS) la versión final de las fichas en formato PDF. La coordinadora dice que lo comentará en la reunión de calidad del centro para el próximo curso.</li> </ol>			

	Acta nº 89	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	<b>Comisión de Calidad del Grado en Información y Documentación</b>	

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup> Cristina López, que corrobora los problemas de formato antedichos. Por otra parte, dice que, para cerrar por completo el asunto de la propuesta que realizó la CCT sobre las prácticas externas, quiere aclarar algunos puntos sobre la normativa de dichas prácticas. En primer lugar, la normativa no posibilita el cambio del alumno/a en prácticas por falta de formación, sino porque el centro en el que está no se ajusta al estándar de calidad necesario para que el estudiante realice sus prácticas. En este caso, se cambia al estudiante de centro para que pueda hacer las prácticas con aprovechamiento. En segundo lugar, si es culpa del estudiante (por faltas disciplinarias, incumplimiento reiterado del horario, etc.), se le saca del centro y automáticamente se le suspenden las prácticas. Sin embargo, por falta de formación no se debe sacar al alumno del centro y suspenderlo. Lo que sí indica la normativa (Art. 9.6) es que, en la adjudicación de centros, prevalecen las materias que el estudiante tiene aprobadas; es decir, se puede guiar al estudiante hacia los centros donde se trabaje en materias que sí tiene superadas. Esta podría ser una manera eficiente de que el alumno/a lleve a cabo sus prácticas con aprovechamiento. Por último, manifiesta que en el caso concreto que se ha tratado en reuniones anteriores, el problema no ha sido la falta de contacto entre el tutor/a académico/a y el del centro de prácticas, ni con la vicedecana encargada de las prácticas. Aclara que el tutor/a de este centro en ningún momento quiso que el estudiante abandonara el centro ni tampoco suspenderlo, pues no tiene la culpa de su falta de formación.

El profesor Pilo dice que es de gran interés que en la normativa se tomen en consideración las materias aprobadas para elegir centro o/y actividades de prácticas, puesto que lo ve positivo para estudiantes y centros.

3. **Aprobación del acta nº 89.** Se procede a la lectura del acta correspondiente a esta misma reunión y se somete a aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se da por finalizada la reunión a las 12 h.

<b>Fecha de Aprobación:</b>  03/07/2024	<b>Firma el secretario/a:</b>    <b>Fdo. Carmen Solano Macías</b>
	<b>Visto bueno del coordinador:</b>    <b>Fdo. Indhira Garcés Botacio</b>